4

708

Relacion de la de gradamos se han hecho de la vacinda del servi.o hordinario y extraordin.o de los años de 1651 = 1652 = y 1653 = en que esta encabeçada la confirmacion encabeçada en 222 U 267 mrs que es mentan los tres años 666 U 801 mrs Calendonos de la baxa que en ellos hizo dicha confirmacion que esta presentada con las cartas de pago en las q.s se refieren los años de 1651 = 1652 y de 1653 = la qual damos con esta en la forma siguiente

## Cargo

Monta el cargo de dhos tres años por los q.s se presenta y regimiento de dhos años = 666 U 801 mrs

## Data

Juro de Antonio de Torres Briones

Primeramente se da al dho D.n Antonio de Torres = de corresponde 143 U 919 mrs en esta manera los 25 U 058 mrs que tiene dados D.n Fr.co Briones de Aguayssa se admiten de que hay carta de pago de ellos en 5 de Enero de 1652 ante Esteban Rodriguez = otra de 38 U 056 mrs dada por D.n Fr.co de Aguilera y Aguebara assimismo se admiten de dha hacienda hasta en 24 de oct.e de 1655 = ante el dho escr.no otra de 280 543 mrs dada por el dho D.n Fr.co de Aguilera hasta en 24 de oct.e de 1655 = ante el dho escr.no otra de 520 362 mrs que se pagaron por arcas por todo de 1651 = a D.n Blas Fernandez Briones de Aguayssa hasta en 12 de Nov.e de 1651 los que debe pagar D.n Fr.co de Ypadilla Avalles a quien se mando librar por D.n Esteban Claro de Luco Superintendente que fue de dhas arcas que el dho D.n Fr.co de Ypadilla tiene puesta en esta Relacion hasta las quentas que tiene presentadas en el Tribunal de la Cont.a m.or de las de semana que se dan hacen la dha cantidad 143 U 919 mrs

A los capellanes de Ant.º de Torres

Mas emos pagado a los capellanes de la memoria que dexo en la yglesia del s.r Sanp.dro de Utacima el lic.do Antonio de Torres tuvimos en los dhos años de 1651 y 1652 y 1653 = 106488 — y para pago del lic.do Don Rodrigo de Valdesina se dieron otros tres cartas de pago de ellas la una fha en 14 de feb.o 1653 ante x.pval Rodriguez e.no y la otra en el dho dia ante el mismo e.no Y la otra en 18 de novbre de 1654 ante pedro fernandez e.no = 106488 —

Reditos de los menores hijos de Nic.o Lopez de Brianda =

Mas emos pagado a los menores hijos de Nic.o Lopez de Brianda por dos tres años 52070 m.s 1/2 de que dio carta de pago y recivio el lic.do Rodriguez cura de Utacima de quatro cartas de pago la una en 22 de sept.e de 1651 = la otra en 16 de oct.e de 1655 = la otra en 16 de oct.e 1655 = la otra en 16 de oct.e 1655 = todas ante x.pval Rodriguez e.no = 52070 m.s 1/2

Reditos de D.n Antonio de Galiana =

Mas emos pagado al reditos de Don Ant.º de galiana en los dhos tres años 56398 — de que otorgaron en virtud de sus poderes tres cartas de pago la una de Fran.co de Vargas de la mo de dos reales y medio por 160931 m.s 1/2 en 23 de oct.e 1656 = ante Nic.o Bautista de Utrada e.no La otra otorgada por el mismo de los dhos reditos de 160931 m.s 1/2 en 23 de Abril de 1656 = ante el dho Nic.o Bautista de Utrada La otra del mismo de los dhos reditos de 220515 — otorgada en el dho dia mes y año ante el dho Nic.o Bautista de Utrada escrivano = 56398 —

A Nic.o de Padilla Cuatro mil y.os de vellon =

Mas emos pagado a Nic.o de Padilla Cuatro mil y.os de vellon de Utacima 850 — en virtud de una libranza dada por los señores del R.l Cons.o de hazienda a favor de Bernardo Gentil mayor Nic.o de Padilla que dha cantidad de ducados pagados en las arcas = 214095 1/2

En dicho dia q̃ se fue de dho
Lebrixa pasé de dho q̃ cometis en
de de relacion jurada de Bienes con
tenida de ella q̃ es la q̃ tiene
presentada en dho tribunal en las
Rs de ferias de q̃ dho carta de
pago doy fee en 29 de
noviembre de 1653 =
ante dho Rodr
gueres 850

Separaciones de
sales = Mas emos pasado
a las separaciones
Generales de años de 1651 = como consta
de los papeles q̃ presentamos dicho pasa
mos de Andres Briquinsti q̃ se nos dio
hacer buenos en virtud de dhas ordenes
por dhos años de 1651 = 80 — 80 —
Separaciones de unos
de esta y de leon = Mas [illegible] leones ar de
hacer buenos 7050 m̃ q̃ pasé Juº
de padilla en a las separaciones
Generales por los 4050 m̃ de plata
010 — m̃ de vn q̃ se pasa en de
del Cr. d Abt. de Campo de donde y de
presidente q̃ fue de Cenº de dha
Ciudad de pasar en de las separa
ciones de Reyno de Murcia para
municiones de dho exto se q̃ se entre
entregaren a dhos Srs de Sevilla
de partidas rembsa de pasar de dhos
efectos de q̃ dio carta de pago en
partidas de mayor suma en Murcia
de Murcia en 5 de Septe 1651 =
ante Dicgo de Albornoz dho
los q̃ de los pasaron de las dhas
Bienes presentada q̃ se tiene presentada en dho
tribunal con los demas recados
sanes para dho 7050

Mas tenemos de haver buenos por dhos años
de 1651 = 15035 m̃ q̃ pasamos en las
dhas formadas por dho de Sevilla
declarde de q̃ fue de Spiritu de dho
nos de padilla de q̃ tenemos dho 7005050

Pasa de sentencia
a Juº de padilla
en mde de cada mº la
pieza =

Tres Cartas de pago la una en 12 de
Julio de 1653 = de 501 00 = de 60 8 =
en las arcas Reales se pagaron en 30 de
Noviembre de 1652 = la otra en 12 de
Julio de 1653 = de 6080 0 = en mano de
Antonio la pieza Reales de 8 en 28
de Octe de 1652 = la otra de 30451 =
de que dio Carta de
pago en 12 de Julio
de 1653 = Cof
reales se le pagaron
En 31 de Octe de 1652 =
que dha cantidad es
tiene prestas en su declaracion hecha
que tiene presentada en el tribunal
de la Contaduria mayor de q de fenecida
Mas son an de hacer buenos 1 D 4 D 528 =
pagados en Reales en moneda de vellon
de a ocho la pieza a dho Dn. de padilla de
Britanio de Illas en poder de
dho D. Gabriel de Lapide en dhos
tres años los quales se le pagaron en
reales en la moneda de Corte
que se le entregaron en virtud de Real
Cedula de su Magd en virtud de
papeles de Britanio de la moneda
del Corte de todos generos en los
3 q. 760 D 20 = que montan una
24 c 722 R 1 de que cargo del
dho general de papeles en dho per
Carta de pago de 19 de Octe de 1652
ante Gabriel Rodriguez = que dhos
papeles y Reales se han presentado
por dho Dn. de padilla en todos los
de mas que se pagaron en dhas ar
cas del tribunal de la Contaduria
mayor de q de fenecida
Mas son an de hacer buenos 9 D 990 =
que es pertenece de los 15 al millar
que fenecida dha. al Receptor pedro
Cargos de los tres años como
se ha hecho en las demas cuentas

1 5 0 3 5 1 —

1 D 4 D 5 2 8 —

1 8 9 0 8 5 2 —

2

Abolentad de sumas y de pasarles
y hacerlenos bienos q̃ no se perdiguen
en poner los en la Relacion q̃ nos
al baque se determine por los ofiçiales
del Tribunal ——— 9099o—

Cargo =

Por manera q̃ en esta mi memoria le
cargo q̃ tenemos hecho nos
tres años de 651 y 52 y 653 = de
666D801 m̃ = para los
q̃ se nos an pagado en dhos
tres años 659D494 m̃ con q̃ somos
Alcançados en 7D307 m̃

| | |
|---|---|
| | 666D801 m |
| | Datta |
| | 659D494 m |
| | Alcançe = |
| | = 7D307 m |

Aq̃sta q̃ dha Relacion es Cierta y verdadera y en ella
no ay fraude ni dolo alguno contra la Real Hac.da
Cienda q̃ cada q̃ parezca Con la q̃ nos mandamos
a Vista de la Contaduria mayor de q̃ de suma y
Con la pena del tanto y assi lo juramos a Dios
y a la Cruz en forma de derecho y lo firmamos
de nros nombres en nuevo Real en 24 de mayo
de 1664 años ——

XVII

2a

Q.e Los Juros de Alcavala Reales
de Seruic.os ordin.os extraordin.os
de los años de 1651=1652=1653=